	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	1 de 5

**INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA SOBRE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE Y SOSTENIBILIDAD AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG- CORTE SEPTIEMBRE DE 2023**

**Periodo de Ejecución:**

En el marco del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2023, entre el 2 de octubre y el 7 de noviembre de 2023, se efectuó auditoría interna “Avance en la implementación del plan de ajuste y sostenibilidad al modelo integrado de planeación y gestión -MIPG- a corte de septiembre de 2023”.

**Objetivo:**


Establecer la aplicación adecuada de los controles claves del Proceso "Fortalecimiento Institucional", en el desarrollo de su actividad: "Definir las orientaciones y realizar acompañamiento en la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de acuerdo con los avances alcanzados frente a lo programado en el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2023.

**Alcance:**

Verificar la adecuada aplicación de los controles relacionados con el proceso "Fortalecimiento Institucional", actividad: "Definir las orientaciones y realizar acompañamiento en la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión", de acuerdo con los avances obtenidos según lo programado para el periodo comprendido de enero a septiembre de 2023, y la aplicación de los controles documentados en la Guía "Formulación, modificación y seguimiento del Plan de Acción Integrado y el Plan de Ajuste y Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), código 4202000-GS-110, versión 01.

**Equipo Auditor:** Jefe Oficina de Control Interno – Jorge Gómez Quintero y Profesional Especializado Oficina de Control Interno – María Jazmín Gómez Olivar.

**Metodología aplicada:** Para el desarrollo del ejercicio auditor “Avance en la implementación del plan de ajuste y sostenibilidad al modelo integrado de planeación y gestión -MIPG- 2023”, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas tales como la comprobación y la revisión selectiva de una muestra de acuerdo con los instrumentos de planificación, seguimiento y consolidación de datos de la ejecución del plan, actividades comprendidas entre el 1 de enero a 30 de septiembre de 2023.

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	2 de 5


### Marco normativo:

- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 612 de 2018: Por medio del cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Resolución 494 de 2019: Por medio de la cual se constituye el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y reorganizan las demás instancias de coordinación de la entidad.
- Resolución 548 de 2021: Por la cual se modifica el artículo 8 de la Resolución 224 de 2020 y el artículo 23 de la Resolución 494 de 2019.
- Circular 018 de 2022: Responsabilidades frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Secretaría General.
- Decreto 221 de 2023: "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones".
- Manual Operativo de Planeación y Gestión -MIPG- VERSIÓN 5
- Procesos, procedimientos, y documentación del Sistema Integrado de Gestión aplicables

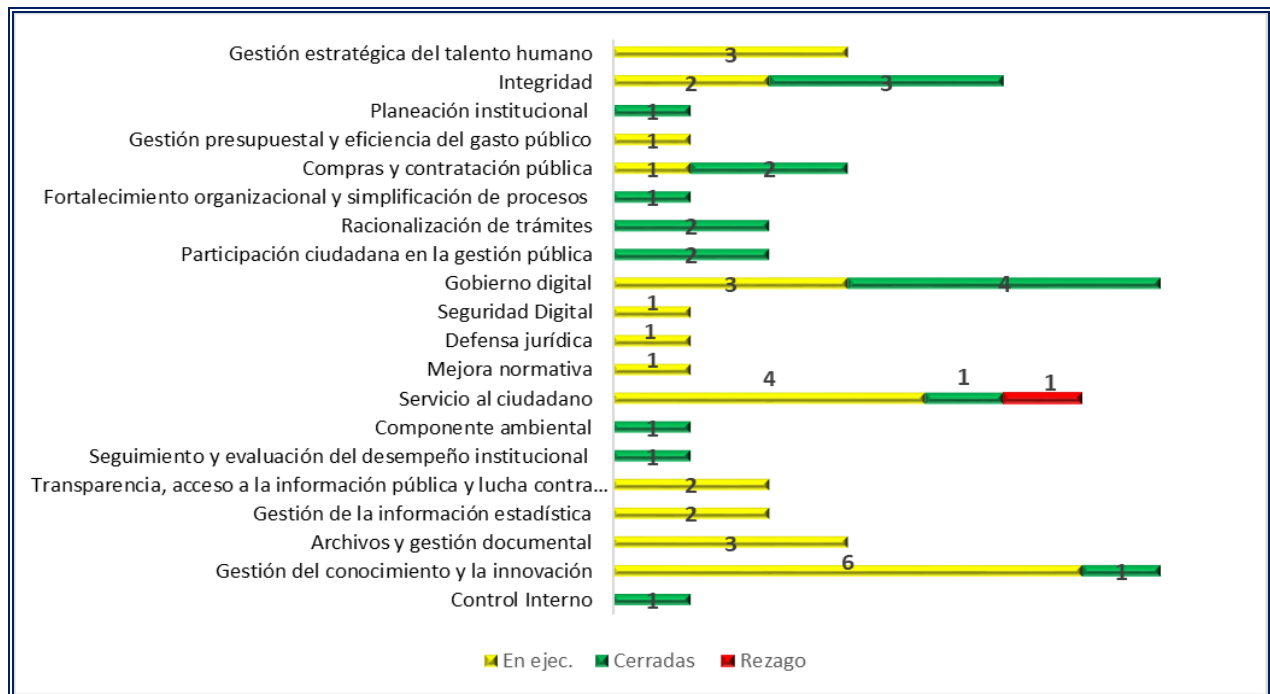
### Conclusión General

Como resultado de la auditoría practicada al avance en la implementación del plan de ajuste y sostenibilidad al modelo integrado de planeación y gestión -MIPG- 2023, se estableció a través de las muestras selectivas la aplicación adecuada de los controles relevantes conforme a lo señalado en la Guía "Formulación, modificación y seguimiento del Plan de Acción Integrado y el Plan de Ajuste y Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), lo cual ha garantizado el cumplimiento de las actividades programadas para la sostenibilidad y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación de la Secretaría General, así:


- ✓ En la vigencia 2022, el Plan de Ajuste y sostenibilidad de MIPG, estableció un total de 91 actividades en el marco de las políticas de gestión y desempeño y su componente ambiental, logrando a 31 de diciembre de 2022, un cumplimiento del **98.49%**, correspondiente al cumplimiento de 85 actividades de acuerdo con lo programado y 6 actividades presentaron rezagos en el cumplimiento de las metas propuestas para esa vigencia (inferior al 100%).

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	3 de 5

- ✓ De las 6 actividades que no fueron culminadas en la vigencia 2022, se verificó su estado actual evidenciando el cierre de 5 actividades, y frente a la actividad 57 “Promover la participación ciudadana en la racionalización de trámites y OPAS en el Distrito Capital a través de la apertura de espacios de diálogo y colaboración abierta, por medio de la elaboración de 5 pilotos de acompañamiento a la metodología de participación ciudadana para la racionalización del DAFP”, la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía remitió el memorando 3-2023-6219 a la Oficina Asesora de Planeación el 16 de marzo de 2023, determinó dar por finalizada la acción planteada con un cumplimiento del 60%, debido a que las demás entidades a nivel distrital no manifestaron interés en el acompañamiento, por lo cual, no fue posible realizar los 5 pilotos de acompañamiento planteados para el 2022.
- ✓ Para la vigencia 2023, se observó la consolidación del plan de ajuste y sostenibilidad MIPG en el sistema de Información Daruma, el cual está conformado por 51 actividades, las cuales contribuyen al fortalecimiento del modelo, evidenciando a corte de 30 de septiembre de 2023, el siguiente estado:



- Del total de 51 actividades programadas, se evidenció que 20 actividades finalizaron, logrando el 100% de su cumplimiento.
- 30 actividades se encuentran en ejecución, presentando porcentajes de cumplimiento de acuerdo con lo programado.

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	4 de 5


- Una (1) actividad presenta rezago correspondiente al (33%) en el avance frente a su programación del (66%), la cual corresponde a:

Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Políticas de gestión y desempeño institucional y componente	Dependencia líder de la política de gestión y desempeño institucional y componente	Actividad	Prog.	Ejec.
Gestión con Valores para Resultados	Servicio al ciudadano	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía	Generar e implementar un modelo integral de servicio a la ciudadanía	66%	33%

### Recomendación:

Es necesario gestionar las acciones definidas por parte de Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, conducentes a subsanar el rezago presentado de manera ágil frente a la generación e implementación del modelo integral de servicio a la ciudadanía, teniendo en cuenta que se prevengan posibles incumplimientos que afecten las metas, por ende, los resultados institucionales al cierre de la vigencia 2023.

- ✓ Verificados los soportes de las ocho (8) sesiones desarrolladas a fecha de corte septiembre de 2023, por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se concluye el cumplimiento de la Oficina Asesora de Planeación, como Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 494 de 2019, de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. *"Por medio del cual se constituye el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y reorganizan las demás instancias de coordinación de la entidad"*.
- ✓ Se evidenció la aplicación del control establecido por la Oficina Asesora de Planeación en la revisión y retroalimentación a los reportes de las actividades del plan MIPG, gestionando el riesgo de *"Posibilidad de afectación reputacional por hallazgos a la gestión de la segunda línea de defensa, debido a la no realización de la retroalimentación a los procesos y dependencias en términos de: a) seguimiento a los planes de acción integrado y de ajuste y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (...)"*.
- ✓ Finalmente, se evidenció que la OAP, verifica permanentemente la ejecución de las actividades programadas en el plan y el cumplimiento de las metas, a través del monitoreo y seguimiento al indicador *"Porcentaje de cumplimiento de la programación mensual del plan operativo del proceso Fortalecimiento institucional"*, lo que le permite garantizar el logro de los resultados previstos, e identificación de rezagos para emitir alertas con el fin de que se emprendan las gestiones correspondientes por el líder de cada política.

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	5 de 5

No obstante lo anterior, se evidenció la siguiente oportunidad de mejora, la cual será implementada mediante plan de mejoramiento:

### Oportunidad de Mejora 1:

Revisada la Guía "*Formulación, modificación y seguimiento del Plan de Acción Integrado y el Plan de Ajuste y Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)*", código 4202000-GS-110, versión 01, se estableció que el documento no se encuentra asociado a un documento de mayor jerarquía en el sistema de gestión de la Entidad, incumpliendo la condición general establecida en el procedimiento "Elaboración y control de la información documentada", código 4202000-PR-002.versión 20, por lo cual, es importante realizar la alineación de la Guía con un documento que permita evidenciar su asociación, dando cumplimiento a la condición general establecida en el procedimiento "*Elaboración y control documental de la Entidad*".

### Criterios de clasificación:

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

**Elaborado por:** María Jazmín Gómez Olivar – Profesional Especializado OCI

**Revisado y Aprobado por:** Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno